

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Teresa Estrada Barranco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 213 de 2015, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván José Pérez Sánchez, frente a “Scalada Protección y Seguridad en Obras, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa se ha dictado la siguiente resolución:

Despachar orden general de ejecución de sentencia y auto a favor de la parte ejecutante, don Iván José Pérez Sánchez, frente a la demandada “Scalada Protección y Seguridad en Obras, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 26779.08 euros, más 5355 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander” 2810-0000-64-0213-15.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, el ilustrísimo señor magistrado-juez.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Scalada Protección y Seguridad en Obras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente par su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.165/16)

